

PREVENTIVE SEA CONTAMINATION RULES
FOR WASTE DISCHARGE FROM BOATS

TIPO DE RESIDUO MARPOL	CONDICIONES PARA LA DESCARGA EN EL MAR MEDITERRANEO	DESTINACIÓN
AGUAS DE SENTINA	<ul style="list-style-type: none"> - BARCO NAVEGANDO - CONTENIDO EN HIDROCARBUROS < 15 PPM - DESCARGA A TRAVÉS DEL EQUIPO SEPARADOR, CON PARADA Y ALARMA AUTOMÁTICA 	SI HIDROCARBUROS > 15 PPM: DESCARGAR EN PUERTO CON INSTALACIÓN AUTORIZADA MARPOL
ACEITES RESIDUOS DE COMBUSTIBLES OTROS HIDROCARBUROS	PROHIBIDO	DESCARGAR EN PUERTO CON INSTALACIÓN AUTORIZADA MARPOL
AGUAS RESIDUALES (WC)	<ul style="list-style-type: none"> - DESCARGA A > 3 MILLAS DE LA COSTA, SI EXISTE SISTEMA TRATAMIENTO DEL AGUA - DESCARGA A > 12 MILLAS DE LA COSTA, SI NO EXISTE SISTEMA TRATAMIENTO DEL AGUA 	DESCARGAR EN PUERTO CON INSTALACIÓN AUTORIZADA MARPOL
BASURA SÓLIDA	PROHIBIDO TIRAR PLÁSTICOS	DESCARGAR EN PUERTO CON INSTALACIÓN AUTORIZADA MARPOL
	LANZAR RESTOS TRITURADOS DE COMIDA SI EL BARCO SE ENCUENTRE A > 12 MILLAS DE LA COSTA	
	PROHIBIDO LANZAR RESTOS DE COMIDA EN BOLSAS DE PLÁSTICO	

Según Orden FOM/1144/2003, de 28 de abril, por lo que se regulan los equipos de seguridad, salvamento, contra incendios, navegación y prevención de vertidos por aguas sucias, que deben llevar a bordo las embarcaciones de recreo. Modificada por la Orden FOM/1076/2006, de 29 de marzo.